I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/002298 /2011

Cerrillos, 25 NOV. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/7147/2011; el Memorándum N°1000/812/2011 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/223/2011 y N°202/369/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N° 202/223/2011, se aprobó el **CONVENIO DE EJECUCION DEL PROGRAMA "MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR",** suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer Región Metropolitana de Santiago

Que, mediante Decreto Exento N°202/369/2011, se aprobó el Programa denominado **"Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, Año 2011".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 16 de noviembre de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **CLAUDIA INÉS ARANCIBIA MORAGA,** cédula de identidad N°11.480.666-8, Educadora de Párvulos para que realice la función de Cuidadora de niños, en las actividades propias del programa ya individualizado, que se detalla a continuación:

- Cuidado de los hijos de las mujeres participantes del programa, en los eventos: 1. Encuentro Comunal y 2. Egreso.

2. Los servicios contratados se desarrollarán según el siguiente horario, el día 22 de octubre de 2011, a las 09:00 horas y hasta las 14:00 horas, y el día 25 de noviembre de 2011, a las 15:00 horas y hasta las 20:00 horas, ambos días en el Colegio D-33 "Pedro Aguirre Cerda"

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **CLAUDIA INÉS ARANCIBIA MORAGA**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **CLAUDIA INÉS ARANCIBIA MORAGA**, por concepto de honorarios la suma total de $40.000.- (cuarenta mil pesos) brutos, pagados en dos cuotas de $20.000.- (veinte mil pesos) brutos cada una, pagada dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/0022398/2011

4. El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **CLAUDIA INÉS ARANCIBIA MORAGA**, del correspondiente informe de función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.30 "Aplicación de Fondos SERNAM".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr

Distribución:
SERNAM
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL)
Secplan
Interesada
Escuela D-33
Página Web